



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.21 del 1 de noviembre de 2019	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 7

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Viernes 1 de noviembre de 2019	8:00 a.m.	1:15 p.m

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Guillermo Vargas Fernández	x		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	x		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González	x		
Representante de los Ex rectores	Francisco Zuccardi Porras			x
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador			x
Representante de las Directivas Académicas	Donicer Eduardo Montes Vergara	x		
Representante de los Docentes Suplente	Claudia Rojas Martínez	x		
Representante de los Estudiantes Suplente	Jorge Ducuara Hernández	x		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor Suplente	x		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación de las Acta No.18 de 2019.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de septiembre de 2019.- Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2019.- Adiciones y Traslados.4. Informe de Rectoría.5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre".6. Estudio y decisión de solicitud de creación del Museo de Artes de la Universidad de Sucre.7. Estudio y decisión de solicitud de autorización para comprometer la vigencia futura de 2020.8. Estudio y decisión de solicitud relacionada con el reintegro a actividades académicas, presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Carlos Andrés Millán Páramo, quien se encuentra en comisión de estudios.9. Correspondencia.10. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. <p>La Secretaria General informó que el Designado del Presidente de la República y Representante del Sector Productivo, presentaron excusas por no poder asistir a la sesión por encontrarse por fuera de la ciudad.</p>



Se leyó el Decreto No.0351 de fecha 7 de junio de 2019, a través del cual el Gobernador de Sucre delegó al Secretario de Educación Departamental, Guillermo Vargas Fernández, para que lo represente con plenas facultades, en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

La Secretaria General informó, que al momento de enviar el orden del día se agendo un punto para el estudio y decisión de solicitud de autorización para comprometer la vigencia futura de 2020, pero la oficina encargada de suministrar la información, no alcanzó a consolidar la información para la presentación del punto, por lo que sugirió se excluyera del orden del día. Por tal razón el punto es excluido del orden del día.

De igual manera, el representante de los estudiantes solicita que se excluya del orden del día lo relacionado con el proyecto de amnistía, debido a que tres miembros del Consejo Superior en la sesión virtual número 20 de éste órgano votaron favorablemente, sin embargo, se le indica que estos votos no implican la mitad más uno de quorum decisorio, por lo tanto, los votos emitidos no son suficientes para determinar si la votación respecto de proyecto es favorable o desfavorable, en tal sentido, no es posible atender su solicitud, además de ello, algunos de los señores consejeros hicieron observaciones respecto de la necesidad de aclarar algunos aspectos del proyecto, otros solicitaron que el estudio del mismo fuera aplazado con el objeto de ser discutido en la presente sesión, por esta razón fue incluido como un punto a tratar en el presente consejo.

Seguidamente, el Presidente solicitó a la Secretaria General verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, excluyendo el punto No.7 "7. Estudio y decisión de solicitud de autorización para comprometer la vigencia futura de 2020", cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Acta No.18 de 2019.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de septiembre de 2019.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2019.
 - Adiciones y Traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre".
6. Estudio y decisión de solicitud de creación del Museo de Artes de la Universidad de Sucre.
7. Estudio y decisión de solicitud relacionada con el reintegro a actividades académicas, presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Carlos Andrés Millán Páramo, quien se encuentra en comisión de estudios.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No.18 de 2019.

- **Acta No.18 de 2019.**

Leída el Acta No.18 de 2019, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

3. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de noviembre de 2019.**

➤ **Ingresos:**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 30 de noviembre de 2019, informó que los mismos ascendieron a la suma de \$50.033.633.206, con un porcentaje de ejecución del 82 %.



Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los recursos del balance ascendían a \$38.846.909.858. Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$10.785.996.189, con una participación del 21,56 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 77 % de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$27.851.089.992, con una participación del 55,66 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 80% con respecto al valor presupuestado.

En septiembre fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$ 1.723.617.808, el aporte ordinario del departamento del mes de septiembre por valor de \$204.560.634. \$1.230.318.066 por concepto de Estampilla Universidad de Sucre, correspondiente al segundo trimestre 2019, y se recibieron los siguientes aportes por concepto de convenios: \$35.384.000 del convenio Desarrollo Agroindustrial de los Cultivos de Yuca y Ñame, \$145.411.25 girado al grupo "DESINPA", designado como cooperante del proyecto "Implementación de un Programa de Desarrollo de Productos Biotecnológicos para el Sector agrícola en el Dpto. de Sucre". Convenio 017 de 2014, \$190.458.098 por concepto del proyecto de investigación de la Efectividad y Eficiencia de la Ficorremediación, Convenio 006 de 2018 y \$20.000.000 por concepto del Convenio Interadministrativo Tripartito No 064 de 2019 MEN, Dpto. de Sucre-Unisucre.

A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$11.396.547.025, descontando los recursos del balance, ascendían a \$209.823.677, los cuales corresponden al valor total acumulado de los rendimientos financieros.

En el mes de septiembre se recaudaron por rendimientos \$22.620.077 así: \$8.936.002,34, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$7.712.860,10, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, 341.633 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$112.930,32 en las cuentas de los Convenios, \$2.227.226 en la cuenta del CREE, \$ 3.174.932,98 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873/2017 y \$114.492,10 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019.

➤ **Egresos:**

Los Egresos totales ascendían a \$42.424.997.199 lo que representa el 69,54% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$37.595.150.994 y se pagaron \$33.128.996.921 (88,12%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$23.129.921.049 lo que corresponde a 69,84% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$22.740.782.381 y pagos por valor de \$20.387.655.144 (89,65%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$5.174.165.509 con un 82,47 % de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$3.711.001.408 y se pagaron \$2.966.051.692 (79,93%).

Las Transferencias ascendieron a \$4.977.367.449 (83,38%), se causaron \$4.977.367.449 y hubo pagos por \$4.373.846.514 (87,87%). El Servicio de la deuda ascendió a \$1.189.325.279 (75,51%), se causaron \$1.189.325.279 y se pagaron \$1.189.325.279 (100%).

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de septiembre ascendió a \$665.083.244 con una ejecución del 25,37 %, se causaron \$342.934.799 y se pagaron \$312.672.335 (91,18 %).

Los recursos totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$7.289.134.668 lo que corresponde a 63,68 % de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$4.633.739.678 y hubo pagos por \$3.899.445.957 (84,15%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de septiembre durante los años 2018 y 2019, podemos observar una variación de -0.32%, pasaron de ejecutarse \$50.192.018.913 en 2018, a ejecutarse \$50.033.633.206 en 2019, es decir \$158.385.707 menos en 2019.

Los ingresos propios presentan una variación del 13,13% del 2019 con respecto al 2018, pasaron de recaudarse \$9.533.987.751 en 2018 a recaudarse \$10.785.996.189 en 2019. Los aportes presentan una variación del 26,44 % y los Recursos de capital presentan una variación de -38,33 %.



Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación del-3,54% del 2019 con respecto al 2018, pasaron de ejecutarse \$43.983.813.333 en 2018 a una ejecución de \$42.424.997.199 en 2019. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presentan la ejecución de la inversión (-41,82%). Se adjunta informe **(Anexo 1)**.

➤ **Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2019.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de septiembre de 2019, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 3.081.588.889,69	19,11%
CONVENIO	\$ 2.929.746.516,62	18,17%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 4.045.866.542,78	25,09%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 324.249.643,00	2,01%
CREE	\$ 2.097.208.935,94	13,01%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.318.304.013,08	8,18%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 2.327.181.883,10	14,43%
TOTAL BANCOS	\$ 16.124.146.424,21	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de septiembre de 2019, era de \$16.124.146.424,21. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$3.081.588.889,69 los cuales representan el 19,11% de los recursos en bancos; \$2.929.746.516,62 correspondían a recursos de convenios (18,17%), \$4.045.866.542,78 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 25,09 %, \$324.249.643 a Estampilla Universidades Publicas (2,01%), \$2.097.208.935,94 a recursos del CREE, los cuales representan el 13,01%, \$1.318.304.013,08 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (8,18%), \$2.327.181.883,10 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (14,43%)

Los ingresos (Presupuestales) del mes de septiembre por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$6.290.110.440. Los ingresos propios ascendieron a \$386.093.648, por concepto de aportes se recibieron en total \$5.881.396.715 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$22.620.077.

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
Recursos Propios	\$ 386.093.648,00	6,14%
Aportes	\$ 5.881.396.715,00	93,50%
Recursos de capital	\$ 22.620.077,00	0,36%
Total Ingresos corte septiembre 30 de 2019	\$ 6.290.110.440,00	100,00%

Total Saldo en Bancos agosto 31 de 2019	Ingresos mes de septiembre de 2019	Egresos mes de septiembre de 2019	Total Saldo en Bancos septiembre 30 de 2019
\$ 14.290.211.340,08	\$ 6.354.399.759,63	-4.520.464.675,50	\$ 16.124.146.424,21

El saldo total en bancos con corte agosto 31 de 2019 era de \$14.290.211.340,08, si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de septiembre de 2019 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$16.124.146.424,21 corte 30 de septiembre de 2019. (Existen ingresos tales como reintegros: de nómina, reintegro de incapacidades, reintegros de sueldos y de anticipos y giro de programa de Equidad (\$64.289.320) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes). **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió el siguiente acto administrativo:

- Resolución No.1227 del 4 de septiembre de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.1260 del 13 de septiembre de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.1307 del 19 de septiembre de 2019, "Por la cual se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Sucre, para la vigencia 2019.
- Resolución No.1330 del 24 de septiembre de 2019, "Por la cual se hace una adición presupuestal".



- Resolución No.1334 del 26 de septiembre de 2019, "Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019".
- Resolución No.1339 del 26 de septiembre de 2019, "Por la cual se desplazan unas apropiaciones del Presupuesto General de la Universidad de Sucre, vigencia 2019".
- Resolución No.1340 del 26 de septiembre de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
(Anexo 3).

Una vez finalizado el informe financiero, el representante de los estudiantes pregunta respecto a la situación económica de la Universidad para el año 2020, el señor Rector indica que, la expectativa es finalizar el año con un déficit inferior al que se encontró, se espera que el déficit sea manejable debido las medidas de austeridad que se han implementado, sin que ellas afecten el giro ordinario de los objetivos misionales de la institución, así como la llegada de algunos recursos del Estado que han permitido organizar el cubrimiento de algunas obligaciones y con ello poco a poco ir disminuyendo el monto de las obligaciones pendientes.

De igual manera, se está trabajando para la proyección de la disminución del gasto, por ejemplo, proyectando potencializar los posgrados que tenemos, mejorando la accesibilidad a la información sobre ellos, se está trabajando para suscribir lo relacionado con el contrato de comodato del primer piso del edificio de la Sabanera con la Gobernación de Sucre, para trasladar hasta allí las instalaciones de Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación, la Oficina de Extensión y Proyección Social y la Oficina del Centro de Idiomas, esto nos generaría una disminución en el gasto y ampliar el acceso a información importante de la Universidad. En reuniones previas con el señor Gobernador y algunas de sus autoridades, se ha adelantado todo lo necesarios para agilizar el proceso de suscripción del contrato de comodato.

El representante de los estudiantes indaga sobre los dineros que se encuentran en los bancos, el señor Rector aclara que, este dinero corresponde a los proyectos y son de destinación específica, por lo tanto, no se puede disponer de ellos para nada que no éste taxativamente señalado, la de inversión de estos dineros no representa problemas porque están debidamente destinados, por ello, no se pueden utilizar para los gastos ordinarios de la universidad.

En Cuanto al contrato de los torniquetes de ingreso de los estudiantes y el personal en general a las instalaciones de la Universidad, estamos a la espera de los recursos de la estampilla, para trabajar en ese aspecto.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría mes de octubre de 2019. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El representante de los estudiantes sugiere, que habiendo finalizado la Ley de garantías se requiere adelantar el contrato de comodato del primer piso de la gobernación, sobre todo por lo relacionado con el consultorio jurídico no es adecuado. El rector responde, que se dio una reunión con el gobernador, con la secretaria de planeación y la secretaria general ya envió el día miércoles toda la documentación para adelantar todo lo necesario para que el convenio se firme en el presente mes.

El señor Rector aclara, que de igual manera, ya se posee la disponibilidad presupuestal para las adecuaciones necesarias para su cabal funcionamiento. La solicitud del comodato está formulada para 20 años. Es de aclarar, que en este momento ya nos encontramos a esperas de que se surta el trámite interno en la Gobernación.

El representante de los egresados, manifiesta su preocupación por el consumo de sustancias psicoactivas al interior de la Universidad, así como sugiere que se implementen estrategias de prevención de suicidio, el señor Rector indica que estas preocupaciones ya han sido contempladas dentro de las políticas a tratar por la Oficina de Bienestar Universitario.

El representante de los estudiantes indica que se requiere un paradero de buses del otro lado de la vía del campus de Ciencias Agropecuarias, el señor Rector informa que, la solicitud se hizo a la concesión de la vía porque se requería un deprimido y un paradero, pero que estos no tuvieron en cuenta la solicitud durante el estudio para la ejecución de la vía, sin embargo, se enviara correspondencia a través de la oficina de planeación para adelantar el trámite para solicitarlo nuevamente.

El representante de los estudiantes cuestiona la situación de los posgrados, tenemos pocas especializaciones, se requiere mejor oferta de lo que tenemos. Se le aclara que tenemos muchos aspectos que nos desfavorecen en este momento, tales como, la ubicación versus la situación de seguridad, a su vez tenemos dificultades con el manejo de los espacios durante los viernes por la noche y los sábados, dado que, en estos horarios, se imparten además de los posgrados, muchos de los cursos de inglés, una vez se ubique en el Edificio la Sabanera la oficina de posgrados así como la de extensión y proyección social podemos hacer mayor mercadeo de los posgrados que ya tenemos.



5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General informó, que el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre”, se remitió para su análisis y decisión en una sesión virtual de este órgano superior, y en atención a la sugerencia realizada por alguno de los concejeros, en el sentido de que dicho proyecto de Acuerdo fuera tratado en la próxima sesión ordinaria, el mismo se agendó en el orden del día de la sesión en desarrollo. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 5**).

El representante del Presidente, indica que está de acuerdo con este proyecto como una estrategia de normalización de las personas que requieren retomar sus estudios, lo importante es concretar cómo hacerlo en debida forma.

El representante del gobernado indica que lo que se quiere es un análisis muy específico del proyecto, indica que se hizo el debate para efectos de tratar en este espacio casos puntuales. Pero él está de acuerdo con darle trámite.

Previas intervenciones y sugerencias de ajustes respecto del proyecto, habiéndose realizado las mismas, se da la aprobación del proyecto de manera unánime por los miembros del Consejo Superior.

6. Estudio y decisión de solicitud de creación del Museo de Artes de la Universidad de Sucre.

Para el desarrollo de este punto se concedió la palabra al señor Rector, quien manifestó que actualmente entre las labores misionales de extensión y proyección social, no se cuenta con un espacio organizado que permita exponer la producción de arte de nuestra comunidad universitaria, por lo que se propuso la construcción del Museo de Arte de la Universidad de Sucre (MAUS), el cual contribuirá al desarrollo de la creatividad y valoración cultural de bienes y servicios artísticos, como centro de intercambio y muestra cultural de la producción de artistas de la Universidad de Sucre y de su entorno de influencia, en atención a que la ciudad de Sincelejo no cuenta con un museo de arte y menos aún con un espacio organizado culturalmente, que permita la expresión artística de los jóvenes y de los diferentes grupos plásticos de la región. Se Adjunta solicitud y proyecto de Resolución. (**Anexo 6**).

En cuanto a la misión se establece que la oficina de extensión y proyección social de acuerdo con la misión, está en capacidad para presentar proyecto, tendrá unos horarios de atención, el artista Aldo Holman será el coordinador ad-honorem del museo, es importante que nos permite desarrollar aspectos de la economía naranja porque el muso será intermediario y a través de ello puede captar recursos por la venta de obras.

Estructurar un plan de negocios cultural.

Este un tema de suma importancia y de un gran impacto en la comunidad académica y de la región.

Se aprueba la creación del Museo de Artes Universidad de Sucre.

7. Estudio y decisión de solicitud relacionada con el reintegro a actividades académicas, presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Carlos Andrés Millán Páramo, quien se encuentra en comisión de estudios.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión del 8 de octubre analizó la solicitud presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Carlos Andrés Millán Páramo, por medio del cual informó que se encuentra en comisión de estudios realizando estudios en el programa de Doctorado en Ingeniara Civil en Curitiba (Brasil), y que en atención a los compromisos adquiridos con la beca que se le otorgó para adelantar dichos estudios, requiere que realice trabajos de investigación ligados a su tesis doctoral, de lunes a viernes, desde las 8:00 – 17:00 hasta el día 30 de marzo de 2020, por lo cual, informa que dado a ese compromiso que tiene con la UTFPR y la OEA quiere dejar constancia que su fecha de reintegro a las actividades académicas será el 31 de marzo de 2020, día que se desliga de todas las obligaciones por ser becario del programa de doctorado. El Consejo Académico decidió remitir dicha solicitud al Consejo Superior para a su análisis y decisión.

El Consejo Superior decide aprobar la solicitud del docente.

En los contratos y la normatividad no se habla de la prorrogas a los docentes que se encuentran estudiando en procesos de formación superior, la representante del ministerio sugiere que se regule en un acuerdo lo relacionado con las prórrogas para los docente en comisión de estudio.

**8. Correspondencia.**

- El Asesor Jurídico Externo, Dr. Dairo Pérez Méndez emitió concepto sobre el caso de la docente Yaneth Romero Álvarez, en el cual no hacer el pago, debido a que la docente obro si la debida autorización del Consejo Superior dado que en el contrato suscrito por la docente con la universidad no contempla el viaje por ella tramitado, que para el caso sub examine, solo corresponde a los gastos de inscripción.

9. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A la 1:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Fue aprobada el acta de la sesión 18 de éste Consejo Superior.	Secretaria General	1 de noviembre de 2019
Se recibió el informe financiero, presentado por la jefa de dicha división.	Secretaria General	1 de noviembre de 2019
Se recibió el informe presentado por el Señor Rector.	Secretaria General	1 de noviembre de 2019
Fue aprobado el proyecto de acuerdo por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	1 de noviembre de 2019
Se aprobó la creación del Museo de Artes Universidad de Sucre.	Secretaria General	1 de noviembre de 2019
Se decidió aprobar la solicitud relacionada con el reintegro a actividades académicas, presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Carlos Andrés Millán Páramo, quien se encuentra en comisión de estudios en Brasil	Secretaria General	1 de noviembre de 2019

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Viernes 6 de diciembre de 2019	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: GUILLERMO VARGAS FERNÁNDEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Guillermo Vargas Fernández	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día cinco (5) de diciembre de 2019.

(Original firmado por)

TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO